

DECRETO ALCALDICIO N°

002544

Casablanca, 12 4 NOV. 2011

VISTOS

- 1.- La solicitud de la Agrupación Ford, con motivo de la celebración del "Día Ford A."
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohibase la circulación de vehículos motorizados entre las 11:00 y las 17:00 horas del día sábado 26 de noviembre de 2011 por la siguiente calle y tramo que a continuación se indica:
 - **Oscar Bonilla**, en el tramo comprendido entre calle Maipú y calle Av. Portales.
- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



Luis Pacheco Silva
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Miguel Mujica Pizarro
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca